DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15957
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7578

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/06/2021	**HORA:**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 90D No. 86-09 **P2:** Transversal 90D No. 86-15 **P3:** Transversal 90D No. 86-21 **P4:** Transversal 90F No. 86-10 **P5:** Transversal 90F No. 86-16 **P6:** Transversal 90F No. 86-22	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:97455.66, Y_1:112560.34 X_2:97471.00, Y_2:112570.53 X_3:97457.11, Y_3:112591.16 X_4:97441.63, Y_4:112580.58			
BARRIO:	Quirigua	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		10m²			
UPZ:	29-Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0064EMNN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**		6			
AREA INSPECCIONADA:	460m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40761			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

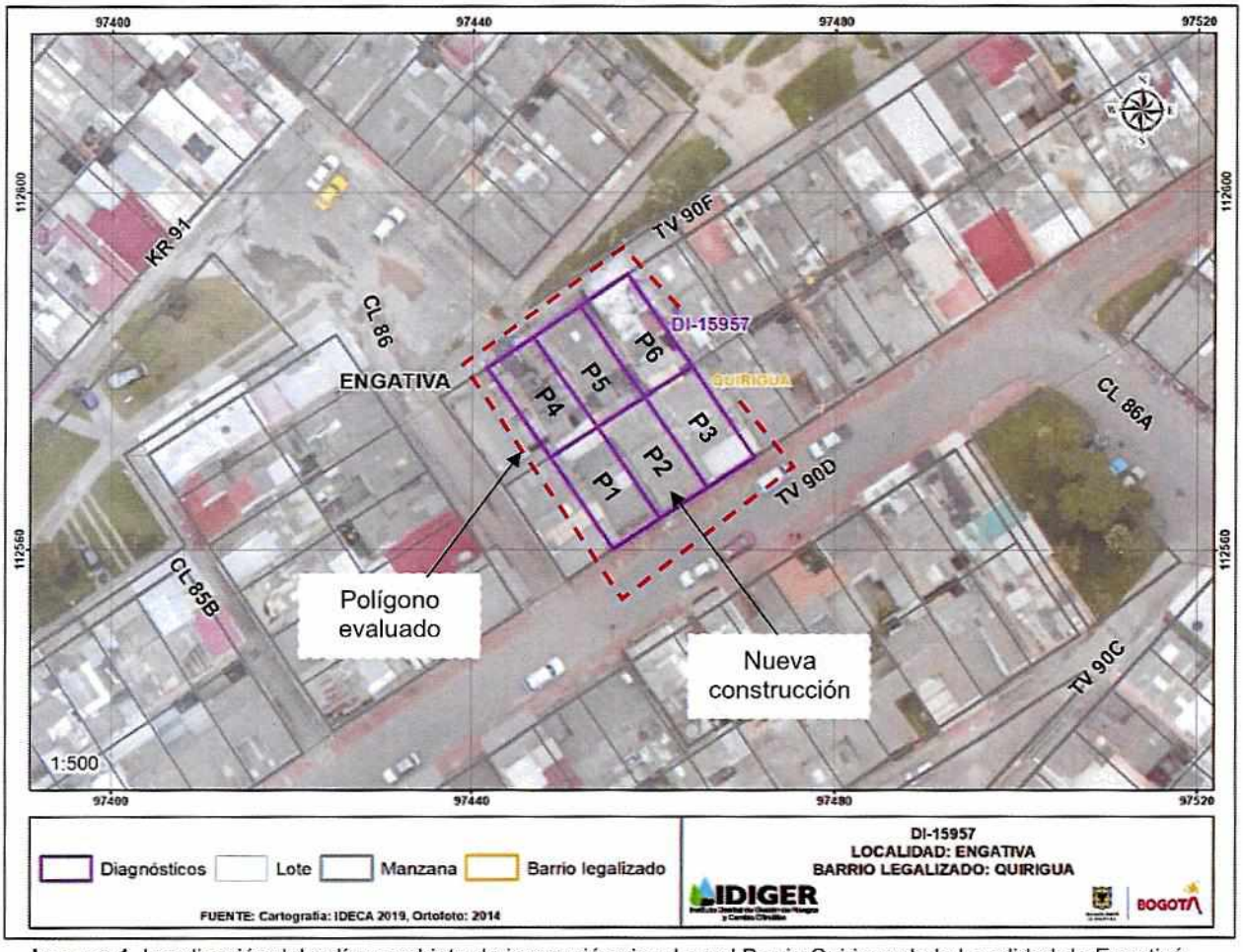


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 90D No. 86-09	AAA0064EMNN
P2	Transversal 90D No. 86-15	AAA0064EMMS
P3	Transversal 90D No. 86-21	AAA0064EMLW
P4	Transversal 90F No. 86-10	AAA0064EKWF
P5	Transversal 90F No. 86-16	AAA0064EKXR
P6	Transversal 90F No. 86-22	AAA0064EKYX

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 16 de junio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).



Fotografías 1 y 2. Panorama general del Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá

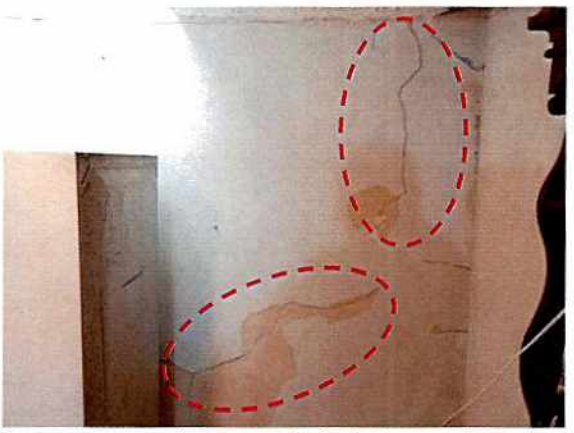
Se realiza inspección al predio P1, en compañía de uno de los responsables del predio. En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P2, el cual es colindante con predio P1.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 460 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

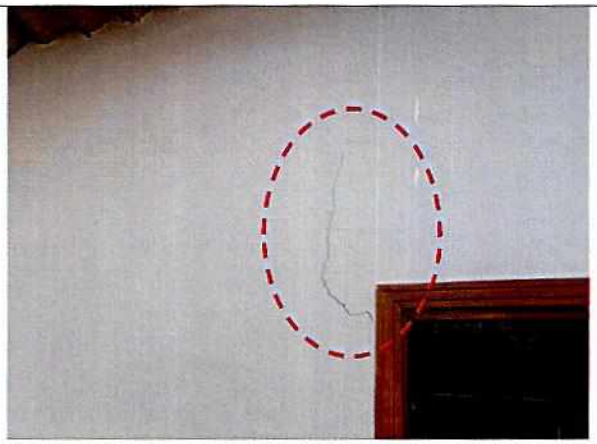
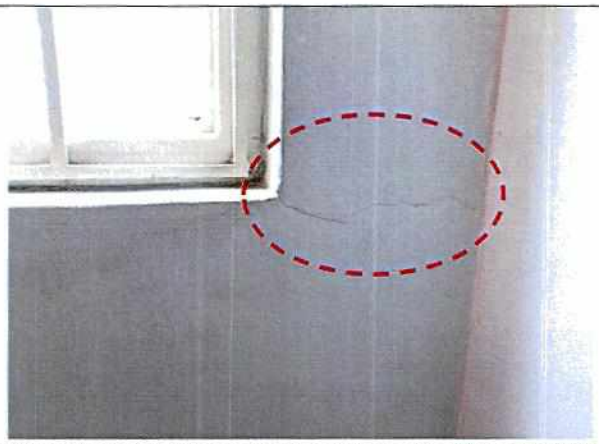
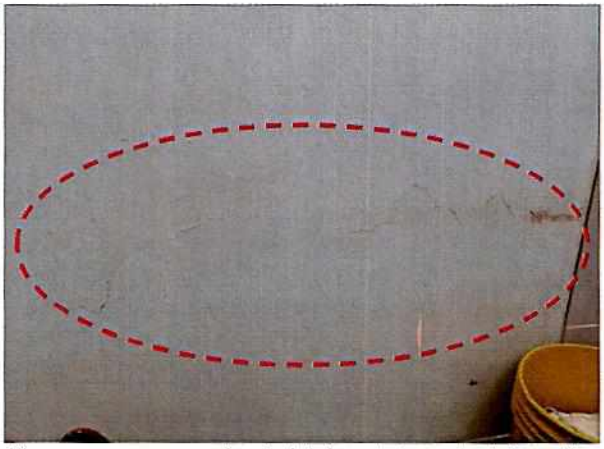
Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.	**P1:** En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural muros de carga en mampostería no reforzada. Se ingresa a la vivienda, identificando daños en muros de mampostería relacionados con fisuras, grietas y desprendimiento de pintura. En la zona de la cocina del primer nivel del predio, se identifican desprendimiento de pintura y fisuras de tendencia diagonal y vertical de hasta 1mm de abertura en acabados de los muros en mampostería. No es posible determinar si las fisuras atraviesan la totalidad del espesor de los mampuestos. En el costado noroccidental del primer nivel se observa una fisura de tendencia horizontal de hasta 1mm de abertura en uno de los muros en mampostería. Asimismo, se observan desprendimientos de pintura y humedades en el muro. En el segundo nivel del predio, se evidencian grietas de tendencia diagonal y horizontal de 1mm de abertura en las esquinas de los elementos de ventanería y puertas. De igual manera, en el muro perimetral del costado norte del segundo nivel del predio, se identifican fisuras de tendencia horizontal y diagonal de menos de 1mm de abertura y 2m de longitud. De acuerdo con la comunidad, ya se han realizado algunas reparaciones de los daños en compañía de los responsables del predio P2, sin embargo, las nuevas afectaciones se manifestaron posteriormente a las intervenciones realizadas.
 Fisuras en muros de mampostería de la zona de cocina y comedor del predio P1	
 Fisura de tendencia horizontal, humedad y desprendimiento de pintura en muro de mampostería	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grietas en esquina de la puerta del segundo nivel del predio	 Grietas en esquina de ventana del segundo nivel del predio
 Grietas en esquina de ventana del segundo nivel del predio	 Fisuras en muros perimetral del costado norte del predio.
 Fisuras en muros perimetral del costado norte del predio.	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se lleva a cabo la construcción de una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. El inmueble se encuentra construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Actualmente, la obra se encuentra en la etapa de acabados. Se intenta obtener algún dato sobre los responsables de la obra, sin embargo, los trabajadores de esta no brindan información. Asimismo, no se observa el cartel informativo de la licencia de construcción.
 Fachada del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso de losa de concreto reforzado. Uno de los habitantes del predio manifiesta que no se evidencian daños la edificación. Desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble que pudiesen estar asociados con la construcción del predio P2
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada y placa de entrepiso de losa de concreto reforzado. Uno de los habitantes del predio manifiesta que no se ha presentado alguna afectación de los elementos estructurales de la edificación. Desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble que pudiesen estar asociados con la construcción del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada. Uno de los habitantes del predio manifiesta que no se ha presentado alguna afectación de los elementos estructurales de la edificación. Desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble que pudiesen estar asociados con la construcción del predio P2
 Fachada del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles y terraza de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso de losa de concreto reforzado. Uno de los habitantes del predio manifiesta que no se ha presentado alguna afectación de los elementos estructurales de la edificación. Desde el exterior no se evidencian daños en la estructura del inmueble que pudiesen estar asociados con la construcción del predio P2

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio P2, ocasionando asentamientos diferenciales en algunos de los predios del polígono evaluado, en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 90D No. 86-09	Casa	Residencial	2	Leves
P2	Transversal 90D No. 86-15	Edificación	Residencial	4	Ninguno
P3	Transversal 90D No. 86-21	Casa	Residencial	3	Ninguno
P4	Transversal 90F No. 86-10	Casa	Residencial	2	Ninguno
P5	Transversal 90F No. 86-16	Casa	Residencial	1	Ninguno
P6	Transversal 90F No. 86-22	Casa	Residencial	2	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- De continuar los asentamientos del predio P2, es posible que se manifieste un aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda del predio P1, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 16 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Transversal 90D No. 86-09 (P1), Transversal 90D No. 86-21 (P3), Transversal 90F No. 86-10 (P4), Transversal 90F No. 86-16 (P5) y Transversal 90F No. 86-22 (P6), del Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Transversal 90D No. 86-15 (P2), en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Transversal 90D No. 86-15 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Transversal 90D No. 86-15 (P2), en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá de la Localidad de Engativá, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Transversal 90D No. 86-15 (P2), en el Barrio Quirigua de la Localidad de Engativá de la Localidad de Engativá; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071